

ACUERDO MINISTERIAL N° DM-2013-138
FRANCISCO VELASCO ANDRADE
MINISTRO DE CULTURA Y PATRIMONIO

Considerando:

Que, el Art. 66, numeral 13, de la Constitución de la República del Ecuador, consagra el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria;

Que, el Código Civil concede a las personas naturales y jurídicas el derecho de constituir corporaciones y fundaciones, así como reconoce la facultad de la autoridad que le otorgó personalidad jurídica para disolverlas a pesar de la voluntad de sus miembros;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 16 de 04 de junio de 2013, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 19, de 20 de junio de 2013, el Presidente de la República delegó la facultad a cada Ministro de Estado, para que de acuerdo a la materia, apruebe los estatutos y las reformas, de las organizaciones que se constituyan al amparo de lo dispuesto en el Título XXX, Libro I del Código Civil;

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 4891 de 7 de julio de 1987, el Ministerio de Educación y Cultura, a esa fecha, concedió personalidad jurídica a la Fundación Museo de las Conceptas de Cuenca;

Que, los miembros de la Fundación Museo de las Conceptas, han discutido y aprobado el proyecto de reforma de estatuto en la asamblea realizada, el día 17 y 18 de enero de 2013, según consta de la Actas debidamente certificada por la Secretaria, de la Fundación Museo de las Conceptas;

Que, el proyecto de reforma de estatuto propuesto por la Fundación Museo de las Conceptas, no se opone al ordenamiento jurídico vigente, al orden público, ni a las buenas costumbres;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. DM-2013-105, de fecha 25 de julio de 2013, el Ministerio de Cultura y Patrimonio, aprobó la inscripción y registro de reforma de estatuto de la Fundación Museo de las Conceptas;



En uso de las atribuciones que le confiere en el artículo 154, numeral 1, de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 11, literal k, del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Art. 1.- Dróguese el artículo 1.26, del Acuerdo Ministerial No. DM-2013-105, de fecha 25 de julio de 2013; y, el artículo 21 del estatuto de la Fundación Museo de las Conceptas, será reenumerado como Art. 25.

Art. 2.- Suprímase el artículo 3, del Acuerdo Ministerial No. DM-2013-105, de fecha 25 de julio de 2013.

Art. 3.- Notifíquese del presente Acuerdo Ministerial de aprobación de la reforma del estatuto a la Fundación Museo de las Conceptas.

Art. 4.- Este Acuerdo entrará en vigencia en forma inmediata, sin necesidad de publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y Notifíquese.-

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a 12 de septiembre de 2013.



Francisco Velasco Andrade

MINISTRO DE CULTURA Y PATRIMONIO

